



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.688954089001-2023-00087-00
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
EJECUTADO: YOLANDA SUAREZ MENDOZA, LIBARDO REYES PLATA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA**

Zapatoca, Santander, quince (15) de abril de dos mil Veinticuatro (2024).

PONGÁSE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada al correo electrónico del Juzgado el 09 de abril de 2024 por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA - ORIP**, que se avizora en el archivo No. 07 del expediente digital, mediante la cual hace referencia a los requisitos para la inscripción de la medida de embargo decretada por este Despacho, con el fin de que proceda de conformidad.

Remítase la providencia a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Jueza